RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 921 /2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL AGUAYO TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 2327, 2329, 1299 Y 1300 DE LA COMPAÑÍA 7º YBYRARO BARRIO NIÑO SALVADOR - ID Nº 423.213, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Capiatá, 23 de enero de 2023

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 21 de enero de 2023, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL AGUAYO TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 2327, 2329, 1299 Y 1300 DE LA COMPAÑÍA 7º YBYRARO BARRIO NIÑO SALVADOR - ID Nº 423.213, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL AGUAYO TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 2327, 2329, 1299 Y 1300 DE LA COMPAÑÍA 7º YBYRARO BARRIO NIÑO SALVADOR - ID Nº 423.213, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

SR. OSCAR ALCIDES FRANCO GONZALEZ
Secretario General Interino

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal